926

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 411 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 11 AGO. 2012

Visto el expediente N° 02311 organizado por la Lic. Mariela Isabel Mariscal Martínez sobre reconocimiento de tiempo de servicios y otro; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 02311, de fecha 18 de abril de 2012, la Lic. Mariela Isabel Mariscal Martínez, Técnica Administrativa II, Nivel STB, asignada a la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración, ha solicitado el reconocimiento de tiempo de servicios y el otorgamiento de bonificación personal, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme se acredita con la constancia de pago de haberes y descuentos que obra en autos, la Lic. Mariela Isabel Mariscal Martínez ha acumulado un total de 15 años y 12 días de servicios prestados al Estado al 31 de enero de 2012, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 19990;

Que, de acuerdo con el artículo 51° del Decreto Legislativo N° 276 y el Informe Nº 135-2012-ORP-OGA/UNSCH emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, la recurrente tiene derecho a percibir la bonificación personal del primer al tercer quinquenio;

Estando al Dictamen Jurídico Nº 208-2012-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el tiempo de servicios de la Lic. MARIELA ISABEL MARISCAL MARTÍNEZ, Técnica Administrativa II, Nivel STB, asignada a la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración, acreditándole QUINCE (15) AÑOS Y DOCE (12) DÍAS de servicios prestados al Estado al 31 de enero de 2012, comprendida en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 19990.

Artículo 2º.- OTORGAR a la Lic. MARIELA ISABEL MARISCAL MARTÍNEZ la bonificación personal de acuerdo al siguiente detalle:

- Primer quinquenio (5 % del haber básico), a partir del 18 de enero de 2002.
- Segundo quinquenio (10 % del haber básico), a partir del 18 de enero de 2007.
- Tercer quinquenio (15% del haber básico), a partir del 18 de enero de 2012.

Artículo 3°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 411 -2012-UNSCH-R

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.999999 5.000003 22 006 0008 Asesoramiento y Apoyo

PRODUCTO/ACCIÓN:

3.999999 5.000003 Gestión Administrativa

META: 00001 00009 Acciones Administrativas

GASTO PRESUPUESTARIO:

- Bonificación personal

1.00 2.1.1.1.1.2 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público)

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone lo dispuesto en la presente resolución conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/oegj.